



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00743-00
PROCESO	ORDEN DE APREHENSION
DEMANDANTE	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALIXSON JANNIET BELTRAN FRANCO
DECISION	INADMITE SOLICITUD

Se inadmite la presente solicitud de aprehensión de vehículo para que la parte demandante en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

1. Se sirva allegar el historial del vehículo de placas MCS 321 actualizado, a fin de verificar la titularidad del bien y la inscripción de la prenda a favor de la solicitante. Art. 467 del C. G. P.
2. La parte interesada deberá, entonces, remitir al plenario constancia del envío y entrega de la *solicitud de entrega voluntaria del bien* a la dirección física o electrónica de la accionada, indicada en el contrato de prenda, debidamente cotejada y sellada por la empresa de servicios postal autorizada lo previsto en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd2d6a628332c58ebc225174ec5fadc97158dbd4f49ac4fa938313d895997bb**

Documento generado en 26/07/2022 03:25:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>